

a 620.930, de la 713.931 a 1.334.860, de la 1.427.861 a 1.928.610, y de la 2.003.611 a 2.264.000, todos inclusive; con exclusión del derecho de oposición de los acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. La finalidad de la reducción de Capital es restablecer el equilibrio entre el Capital y el patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas.

Zaragoza, 20 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Uzuriaga Gandiaga.—18.179.

ATON INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Juan de Mena, 8, 28014, Madrid, el próximo día 30 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esporrín.—19.269.

AUBRUM, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASISTENCIA TANGENCIAL CIRCUNSCRITA, S. L.

JOMSA INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedades absorbidas totalmente)

Fusión por absorción

Las Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 13 de abril de 2005, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las dos compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, Aubrum, Sociedad Limitada.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de abril de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 14 de abril de 2005.—Administradores solidarios de Aubrum, Sociedad Limitada, don Jaime Aubia Arimon y doña Montserrat Rumbau Serra.—Administrador único de Jomsa Internacional, Sociedad Limitada, don Bernat Aubia Rumbau.—Administradora única de Asistencia Tangencial Circunscrita, Sociedad Limitada, doña Edna Betsabé Murille.—18.001.

y 3.ª 9-5-2005

AUTO TRANSPORTE TURÍSTICO ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta Ordinaria a celebrar el día 27 de junio de 2005, a las doce horas y en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión del Administrador.

Sevilla, 25 de abril de 2005.—El Administrador, Francisco José Peláez.—19.277.

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que las Juntas Generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el pasado 4 de mayo acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de Explotaciones de Productos Alimenticios y Agrícolas, Sociedad Anónima Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. El Proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de abril de 2005 y se aprobaron los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a todos los efectos por cuenta de la absorbente será la de 1 de enero de 2005. No se otorgan derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Todo ello se comunica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente se hace

constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Explotación de Productos Alimenticios y Agrícolas, Sociedad Anónima Unipersonal, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—El Secretario del Consejo de Administración de Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima.—20.525.

1.ª 9-5-2005

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Santander, en el Palacio de Exposiciones y Congresos (Avenida del Racing, s/n), el día 18 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 17 de junio de 2005, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a décimo del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de Banco Santander Central Hispano, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Consejo de Administración: Ratificación y reelección de administradores:

Tercero A. Ratificación del nombramiento de Lord Burns.

Tercero B. Ratificación del nombramiento de don Luis Angel Rojo Duque.

Tercero C. Reelección de don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Tercero D. Reelección de don Matías Rodríguez Inciarte.

Tercero E. Reelección de don Manuel Soto Serrano.

Tercero F. Reelección de don Guillermo de la Dehesa Romero.

Tercero G. Reelección de don Abel Matutes Juan.

Tercero H. Reelección de don Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

Cuarto.—Reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Autorización para que el Banco y sus Sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de junio de 2004.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto el acuerdo Octavo.II) de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de junio de 2004.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo Noveno.II) de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2003.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.